

**Cuenta sobre Actividades de la  
Confederación de Canalistas de Chile  
Período 01.01.2008 al 31.12.2008**



# Cuenta sobre actividades de la Confederación de Canalistas de Chile

## Período 01.01.2008 al 31.12.2008

Durante el ejercicio del año 2008 se celebraron 2 sesiones del Directorio de la Confederación de Canalistas de Chile.

### I.- ASISTENCIA DE LOS DIRECTORES

La asistencia de los Directores fue la siguiente:

DIRECTOR	Asistencia a Sesiones
Aníbal Ariztía Matte	2
Javier Carvallo De Saint Quentin	2
Gonzalo Bulnes	0
Luis Simón Figueroa del Río	1
Ambrosio García-Huidobro Errázuriz	2
Jorge Widmer Fontanaz	0
Juan Hargous Guardia	2
Gabriel Muñoz González	2
Francisco Perinetti Zelaya	2
Harry Fleege Tupper	1
Máximo Correa Ossa	1
Isaac Araneda Araneda	0
Fernando Peralta Toro	2
José Manuel Díaz de Valdés Ibarra	2
Francisco Saldías Muñoz	1

### 2. PRINCIPALES TEMAS TRATADOS POR LA CONFEDERACION:

#### 2.1 Estudio Impacto Ambiental: “100% Saneamiento de la Cuenca de Santiago”:

En el mes de Marzo de 2008 la Confederación de Canalistas de Chile envió observaciones al Estudio de Impacto Ambiental “100% Saneamiento de la Cuenca de Santiago”, Región Metropolitana, Titular Aguas Andinas S.A., emplazado en la Comuna de Padre Hurtado, del cual se tomó conocimiento en el proceso de participación ciudadana y se le hicieron los siguientes reparos:

	<b>TEMA</b>	<b>FUNDAMENTOS</b>
1.-	Areas de Influencia Directa o Indirecta del Proyecto	<p>En lo que se refiere a AID y AII Areas de Influencia directa o indirecta del Proyecto, se mencionan los riesgos de los canales La Paloma, La Punta, Las Mercedes, Esperanza Alto, Esperanza Bajo, Romero, Castillo, Cruz, Domingazo y Bombilla, sin embargo, no se mencionan los que siguen hacia aguas abajo en las secciones Cuarta y Quinta del Río Mapocho hasta su confluencia con el río Maipo. Las aguas que lleva el Río Mapocho para abastecer a los canales de regadío hasta su confluencia, incluyen y son un aporte importante de su caudal, los actuales vertidos de 4,4 m3 en 21 puntos al Río Mapocho, así como las aguas tratadas de La Farfana y El Trébol y lo serán también las aguas de la Planta Mapocho, con descarga al río en el mismo punto que la actual descarga de las PTAS La Farfana. En todo caso en los canales mencionados en el EIA la descarga de la PTAS es un punto aguas debajo de bocatomas.</p> <p>Se deja en consecuencia, expresa constancia que las PTAS de Mapocho no podría alterar la cantidad de agua, es decir, el caudal que fluye por el Río Mapocho.</p> <p>Hay por lo tanto un área de influencia del proyecto que es de considerable magnitud y que no se ha tenido en cuenta en el Estudio de Impacto Ambiental.</p>
2.-	Organizaciones existentes en el área del proyecto	<p>En lo que respecta a las organizaciones sociales existentes en el área del proyecto que debieron haberse incluido en el catastro y además incorporadas en el proceso de gestación de este proyecto, se encuentran las organizaciones de usuarios de agua, tales como la Junta de Vigilancia de las diferentes secciones del Río Mapocho y las Asociaciones de Canalistas o Comunidades de Agua de los canales que extraen sus aguas desde el Río Mapocho. Esto no se ha visto reflejado en el EIA analizado y se considera una grave omisión del mismo, por lo que se solicita que éste no se apruebe hasta no ser subsanada esta omisión.</p>
3.-	Lista de Canales del Río Mapocho	<p>Se indica una lista de canales que se ven afectados: Canal San José, Canal Las Manresas, Canal Santa Mariana, Tronco Unificado – Canal Chiñihue y Chacón, Canal Lo Aguirre, Canal San Miguel, Canal El Paico, Canal Pelvín Bajo, Canal de Los Suarez, Canal Asociación Mallarauco, Canal Mallarauco, Canal Esperanza Bajo, Canal Romero, Canal Castillo, Canal Bombilla, Canal Esperanza Alto, Canal Las Mercedes, Canal Las Casas de Pudahuel, Canal La Punta y Canal Noviciado.</p>

## 2.2 Propuesta Senatorial sobre Nacionalización de las Aguas

El Senador Guido Giraldi propone un “Proyecto de Reforma Constitucional sobre Dominio Público de las Aguas”, el cual es enviado a todos los Directores y Asociados a la Confederación de Canalistas de Chile, a fin de que envíen sus puntos de vista y proposiciones al tema.

Dicho Proyecto de Ley propone lo siguiente:

Reemplazase el inciso 11° del numeral 24 del artículo 19 de la Constitución Política, por el siguiente:

*“El Estado tiene el dominio absoluto, exclusivo, inalienable e imprescriptible de todas las aguas continentales de la Nación sin perjuicio de poder, mediante los títulos que franquea la ley, reconocer o conceder su uso y aprovechamiento a particulares. Decláranse de utilidad pública, a efectos de expropiación, todas las aguas de la Nación y los derechos que sobre ellas se hayan constituido o reconocido.*

*El Estado y los particulares a quienes se les ha concedido títulos sobre las aguas, tienen el deber preferente de velar por su protección y su uso sustentable.*

*La ley establecerá prioridades de uso de las aguas, así como las condiciones para adquirir, ejercer y caducar los derechos sobre ellas.”*

Resultado de esta situación el Presidente de la Confederación fue invitado a una reunión organizada por la Junta de Vigilancia del Río Diguillín el 15 de Octubre de 2008 en Chillán, a la cual asistieron representantes de las Juntas de Vigilancias de Longaví, Cato, Canal Laja, Río Diguillín, Bio Bio Norte, Río Ñuble, Río Chillán, Bio Bio Negrete, Embalse Coihueco, Canal Larqui. Se acordó aunar criterios con la Confederación de Canalistas para hacer planteamientos ante los diferentes poderes del estado con la posición de rechazo a la iniciativa. En la reunión había una representación de 190.000 hectáreas de riego y 11.000 regantes. Se han recibido cartas de apoyo como por ejemplo de la Asociación de Canalistas del Canal Chufquén quienes están en vías de hacer una reunión respecto a este tema.

Se estará en contacto con las diferentes organizaciones de usuarios de agua del país para juntar al mayor número de éstas en una acción conjunta.

La Confederación de Canalistas de Chile está a disposición de todas las organizaciones para aunar esfuerzos y hacer un planteamiento unitario como Confederación de Canalistas de Chile, con todos los que estén de acuerdo en esta estrategia. Es muy importante la unidad de las organizaciones de usuarios a nivel de país para que la posición tenga peso y respaldo.”

### **Comentarios de la Confederación de Canalistas de Chile a la Propuesta del Senador Giraldi sobre Modificación Constitucional:**

- La exposición de motivos que sirven de argumento al Senador Guido Giraldi para proponer la modificación del Artículo 19 de la Constitución se basa en un desconocimiento de la realidad chilena porque:

o No existe una concentración en pocas manos de los derechos de aprovechamientos de aguas, especialmente en los derechos permanentes consuntivos y continuos, que son la mayoría en el país.

o Los derechos no consuntivos pueden estar en manos de pocas empresas, debido a la concentración de la actividad de generación hidroeléctrica. No obstante nuestro ordenamiento legal no permite el abuso del derecho ni la afección a terceros. Si estos derechos fueran del Estado, administrados por el gobierno de turno, con la injerencia política que esto representa, crearía un monopolio contra el cual no se podría luchar. Quedando los usuarios del agua a discreción de las políticas temporales que sobre el uso del agua fijen las autoridades del momento.

o No existe un grave problema de contaminación de las aguas de nuestros ríos y acuíferos, sino que sólo situaciones locales. En todo caso la normativa vigente en Chile, ha puesto remedio a futuras contaminaciones. Además la normativa vigente internacional obliga a los productores chilenos a cumplir con estrictas normas medioambientales para acudir con sus productos al mercado externo.

o Los sistemas de alcantarillado del país, disponen de plantas de tratamiento de las aguas servidas en casi todas las ciudades y pueblos del país y donde no hay, existe un programa a corto plazo para su construcción.

o La abundancia del recurso de agua en Chile, hace que no exista ningún riesgo de desabastecimiento de la población en los próximos 100 años. En las zonas extremas del Norte con pocos recursos hídricos se ha recurrido con éxito al empleo del agua de mar o semisalina previamente tratada y desalada.

o Los derechos de aprovechamiento de aguas que no se usan por sus dueños son objeto del pago de una patente, de acuerdo con las reformas al Código del año 2005 y ya van tres períodos de cobro efectivo de tales patentes.

o Los conflictos entre usuarios por el uso de las aguas, se resuelven internamente dentro de sus propias organizaciones y rara vez trascienden a la opinión pública. Más escaso aún es la participación de la D.G.A. en la solución de conflictos, alternativa que está claramente indicada en el Código de Aguas. Esto es un índice de la eficiencia con que operan las organizaciones de usuarios de agua del país.

o Si bien es cierto los derechos originales de aprovechamiento de agua, se asignaron en forma gratuita por el estado, esto ha sucedido desde el Siglo XIX, de tal forma que en el año 1908 cuando se dictó la Ley de Asociaciones de Canalistas, respondió a una realidad y era que en la mayoría de los ríos en esa época se habían otorgado el total del caudal que por ellos circulaba. Esos derechos y sus sucesivas transferencias y subdivisiones han conformado la gran mayoría de los actuales derechos de aprovechamiento de aguas de caudales permanente consuntivo y continuo.

o El mercado del derecho de aprovechamiento de aguas, se encuentra en operación en el país, cumpliendo plenamente su objetivo de permitir el acceso a los derechos de agua a cualquier persona o empresa que lo necesite. Algunas dificultades operativas, tales como el cambio de punto de captación, son creadas precisamente por la injerencia del Estado en ella y su lenta burocracia.

o En resumen, no hay entonces justificación alguna que apoye la iniciativa del Senador Girardi, basada en sus argumentaciones.

o La iniciativa del Senador, se enmarca dentro de un esquema, que forma parte de un proceso de estatización, en el que el próximo paso es la tarificación por el uso del agua. Desde hace varios años han existido iniciativas aisladas que no han prosperado, debido precisamente al esquema de tenencia del derecho de aprovechamiento y la operación del mercado. De prosperar la iniciativa del Senador, quedaría el camino abierto para su estatización.

o Los usuarios y sus organizaciones están invirtiendo 80 millones de dólares anuales en mejoramiento del sistema de riego del país, a través de la Ley de Fomento. De ellos el 50% es aporte público y el 50% aporte privado.

o La actual legislación con sus normas y el cuerpo administrativo del estado, es muy completo y permite resolver la gran mayoría de los problemas y conflictos que hoy en día existen.

o Las cuencas hidrográficas están siendo gestionadas tanto por los privados en las Juntas de Vigilancia, como por el Sector Público a través de diferentes reparticiones del MINAGRI y la CONAMA.

o La aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental por parte de los organismos de COREMA, que son previos al desarrollo de cualquier proyecto son una prueba de que no hay deficiencias en el sistema normativo e institucional en cuanto a los recursos hídricos.

o El ejercicio del derecho de aprovechamiento de aguas tiene una serie de limitaciones, para resguardar el medio ambiente, el uso sustentable y las afecciones a terceros. Estos están expresados en el actual Código de Aguas y en dos disposiciones de CONAMA.

o Si se desea hacer reformas legislativas éstas deben partir de un diagnóstico realista sobre la situación del recurso agua, sin uso, administración y gestión. Una vez identificadas las falencias y los problemas es posible pensar en las modificaciones con el objeto de entregar soluciones cuando ellas no puedan quedar resueltas dentro del actual esquema legal, institucional y administrativo.

## **2.3 Propuesta de la Confederación de Canalistas de Chile al Diseño del Esquema Operativo del PROMM – Programa de Riego y Obras Medianas y Menores**

Se despachó un listado de todas las Juntas de Vigilancia del país, a fin de que ECO-LOGICA LTDA. quien efectúa la encuesta, la haga llegar a cada uno de los Asociados.

Se transcribe la entrevista contestada en letras cursivas por la Confederación de Canalistas de Chile:

### **1. Cuál es su opinión:**

1.1 La participación del Estado. En relación a la calidad, oportunidad y pertinencia.

- *Muy claro y eficiente en la aplicación de la Ley 18.450*
- *Poco conocido en las acciones de D.O.H., INDAP, SAG, D.G.A. e INIA*
- *La Ley 18.450 enfocada principalmente a Pequeños Productores*
- *Política de Riego desconectada de la Política de Productividad y Rentabilidad Agrícola*

1.2 Participación de los Privados en el tema (considerar privados empresariales – privados organizacionales)

- *Se ha canalizado a través de las Comisiones Regionales de Riego y no hay una contraparte a nivel central como país.*
- *Se han creado las mesas del agua, indispensables para la discusión de los temas, pero falta una instancia operativa.*

2. Marco normativo que rige al sector riego ley 18.450, decreto 1.123, Ley 20.017.

2.1. ¿Cree Ud. que hay algún vacío gravitante en la normativa por ejemplo, para construir nuevas obras, para financiar la construcción de nuevas obras, para utilizar los recursos que pone a disposición el Estado.

- *Hay toda una consulta en marcha sobre la Ley de Fomento*
- *Los puntos nuevos que se podrían agregar corresponden a las obras de recarga artificial y las minicentrales hidroeléctricas.*

### **3.- Aspectos Institucionales**

3.1. ¿Cuál es su opinión respecto a la institucionalidad actual que cobija el Riego en Chile? Consideraciones generales.

- *Varias instituciones diferentes, con presupuestos independientes en diferentes Ministerios, que hacen difícil el empleo de economías de escala.*

- *Estimo que se debe integrar a las Juntas de Vigilancia en el proceso de discusión y toma de decisiones.*

3.2. ¿Cuáles debieran ser las instancias institucionales en las que se debiera ejecutar un futuro Programa de Riego de Obras Medianas (PROM)? De las existentes u otra instancia nueva. Qué instituciones – Con qué perfil.

- *Comisión Nacional de Riego o Dirección de Obras Hidráulicas del M.O.P con el actual perfil.*

3.3. ¿Cuál es su opinión respecto a cuáles debieran ser las instancias institucionales -territoriales involucradas en un futuro PROM? ¿Por qué?

- *Análisis por cuenca, con participación activa de las Juntas de Vigilancia, porque conocen el tema y son las encargadas de distribuir las aguas y resolver conflictos entre usuarios.*

3.4. ¿Qué consideraciones cree Ud. que deben ser tomadas en cuenta en un diseño institucional futuro del PROM?

- *Disponer de una sola unidad Ejecutora y que las participaciones de otras organizaciones sean encargos específicos a la manera de subcontratos. Es decir una organización empresarial.*

### **4.- Aspectos Operativos**

4.1. Cuál debiera ser el propósito de un Programa PROM 2009-2014?

- *Aumentar la rentabilidad de los cultivos agrícolas para que los diferentes usuarios aumenten sus ingresos y tengan una mayor capacidad de pago.*

4.2. Cuál o cuáles cree Ud. que debieran ser los Objetivos del PROM

- *Aumento de la eficiencia de regulación, captación, conducción, distribución, aplicación predial y destino de los sobrantes, supeditado a un aumento de la rentabilidad de la producción.*
- *Incorporación masiva del uso de las aguas subterráneas como elemento de regulación.*

4.3 Cuáles son los rubros más importantes de apoyar en un futuro programa PROM y porqué?

- *Construcción de Bocatomas definitivas. Unificación*
- *Disminución de Pérdidas en Canales*
- *Sistemas de distribución con compuertas asociado a marcos partidores o en vez de estos.*

- Crear la profesión de “regador” a nivel predial
  - Crear la profesión de Celador de Canales
- 4.4. Cree Ud. que un futuro programa PROM debe estar orientado a algún segmento específico de la población agrícola preferentemente?  
Si ----- No----- Porqué?

- Se debe enfocar a la eliminación de la agricultura de subsistencia, para llegar a una económicamente rentable.

- Se debe apoyar la inversión en riego con independencia del tamaño del predio o de la persona o empresa.

4.5. En caso que su respuesta haya sido SI, Qué criterios debiera utilizarse para la focalización de dichos segmentos?

- Todos los productores pequeños, medianos y grandes hacen un aporte importante a la generación de empleo, riqueza y estabilidad social en el país. Desde ese punto de vista no debería haber focalización.

4.6. A su juicio cuáles son las estrategias productivas que debiera apoyar un futuro programa PROM?

- Las estrategias productivas, deben ser el resultado de la situación de mercado. Creo que una unidad del PROMM debe enfocarse a este tema tanto mercado interno como exportación. El PROMM debe estar integrado a la estrategia del país.

## 5. Financiamiento

5.1 De dónde cree Ud. que debe provenir el financiamiento del PROM, por qué y en qué porcentaje (aprox.). (Nacional – Nacional Regional –Internacional / Público –Privado)

- El financiamiento del PROMM, al ser un programa gubernamental debe venir del Estado, con participación del sector privado.

5.2 A través de qué mecanismo cree Ud. que debe concurrir el privado al financiamiento del PROM.

- Aportando parte de la inversión, mediante un crédito realista que le permita amortizarlo de acuerdo con su verdadera rentabilidad.

## 6. Acciones específicas del PROM

6.1 A su juicio ¿Qué tipo de obras que son importantes de financiar y por qué? (nuevas-mejoramientos a antiguas; grandes –medianas –pequeñas; riegan grandes extensiones con pocos dueños- riegan grandes extensiones con muchos dueños).

- En primer lugar, hacer eficientes las obras existentes.

- En segundo lugar, promover las obras de regulación, embalses a nivel de cuenca, subterránea, o prediales y uso de las aguas subterráneas.

- Obras nuevas para aumentar la eficiencia de captación, conducción, distribución, riego predial y destino de sobrantes.

- Obras de aprovechamiento hidroeléctrico.

6.2 Cuáles debieran ser los mecanismos a través de los cuales se debieran seleccionar las obras a financiar (definición de expertos, concursos, licitaciones)

- Por concurso abierto, con selección de proyecto de acuerdo con su rentabilidad social, económica y de estrategia país.

6.3 A su juicio cuáles debieran ser los criterios para seleccionar obras

- La calidad técnica

- El costo unitario por sectores y el costo total

- El interés de los usuarios

- La proyección regional a nivel de cuenca

## 2.4 Demanda ENDESA – FISCO

La Confederación de Canalistas de Chile se hizo parte de la demanda Endesa-Fisco con una presentación que se hiciera a través del Abogado Sr. Enrique Vargas Martín el día 14 de Abril de 2008, la que se despachó el día 20 de Mayo con Carta N<sup>o</sup> 140-2008 a todos los Directores y Asociados a la Confederación.

Dicha participación obedece a que por Ley deben pertenecer a la Junta de Vigilancia todos los titulares de Derechos de Aprovechamiento de Aguas en el Río y sus Afluentes, sean estos consuntivos o no consuntivos o de cualquier otra índole.

## 2.5 Patente por no Uso de Agua Subterránea

Ante algunas consultas recibidas en la Confederación de Canalistas respecto al cobro de la patente por no uso de agua subterránea, se ha informado que se rige por el Código de Aguas en su Artículo 129 bis 9 último párrafo. Además la Resolución D.G.A. 425 del 31.12.07 en su Artículo 44 específica para el caso de

las Aguas Subterráneas lo que se entiende por "Obras de Captación que permiten su alumbramiento".

Si bien es cierto la Ley no fue explícita al indicar el tipo de obras de alumbramiento, la resolución 425 del 31 de Diciembre de 2007 así como la Resolución 341 del 7 de Octubre de 2005 son suficientemente explícitas.

La opinión de la Confederación de Canalistas, durante la discusión del nuevo Código, fue la de no cobrar patente con la sola condición de tener construido el pozo, pero desgraciadamente no tuvimos éxito y la Dirección General de Aguas se encargó de especificarlo mediante una resolución.

### **3.- PARTICIPACION DEL PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION DE CANALISTAS DE CHILE EN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:**

#### **3.1 Exposición Jornadas CAMINAR Manejo de Cuencas con Actividades Mineras en Zonas Áridas y Semiáridas de América del Sur – 10 de Noviembre de 2008**

En el tema de Manejo de Cuencas, se trata de dejar establecida la actuación diaria de las organizaciones de Usuarios del Agua, en los temas de Manejo de Cuencas que son básicos. Expresa que el Manejo de Cuencas deben partir por conocer lo que existe en Chile, que no es poco, tanto en organizaciones privadas como públicas y comenzar un reconocimiento a la labor de cada uno de ellos. Al mismo tiempo hacer un diagnóstico de las disposiciones legales y administrativas que inciden sobre las atribuciones, obligaciones de los diferentes estamentos encargados hoy en día del Manejo de Cuencas. De esta forma graficó que el establecimiento del Manejo de Cuencas se debe establecer sobre los cimientos sólidos de la realidad, de lo contrario se trataría de "construir una casa comenzando por el tejado". Al respecto además se indicó que el sistema chileno, que es único, es absolutamente democrático, en manos de los usuarios y sin costo para el erario nacional. En cuanto a las disposiciones legales se resaltó el Artículo del Código de Aguas III se refiere a las Organizaciones de Usuarios.

#### **3.2 XII Jornada del CONAPHI el 20 de Noviembre de 2008 en la Universidad de Talca, Sede Santiago**

El Presidente expuso los puntos de vista de la Confederación de Canalistas de Chile referente a la improcedencia de la Nacionalización de las Aguas y a su consecuencia la expropiación de derechos de aprovechamiento. Indica expresamente que los Derechos de Aprovechamiento Consuntivo está repartidos en más de 300.000 propietarios en que la mayoría son pequeños con no más de 5 hectáreas y muchos con 1 ó 2 hectáreas, aclarando que no hay concentración de la propiedad. Asimismo planteó el elevado grado de saneamiento de las aguas de los ríos de Chile, no existiendo antecedentes que permitan respaldar la aseveración del Senador Girardi, respecto de la elevada contaminación de las aguas.

Recalcó el importante papel que cumplen las organizaciones de Usuarios de Agua del país, que un número cercano a las 4.000 realizan la labor de distribución de las aguas en los ríos y los canales, operación y mantención del sistema de riego, como mejoramiento de éste, labor que se realiza sin costo para el Estado y que opera en forma eficiente.

#### **3.3 Participación en el Seminario de ICARE sobre "La Guerra del Agua" Miércoles 1 de Octubre de 2008**

El Seminario "La Guerra del Agua", se realizó en Casa Piedra el 1 de Octubre, con asistencia de 500 personas, tuvo dos exposiciones principales sobre la Situación de los Recursos Hídricos, un aspecto lo cubrió el Banco Mundial y el otro don Fernando Peralta T., quien expuso sobre la Situación del Agua en Chile.

La exposición del Presidente de la Confederación de Canalistas de Chile, se centró en demostrar con cifras oficiales un balance del Uso Actual del Agua y los Recursos disponibles en Chile hasta la IX Región, tanto para Agricultura, Minería, Industria y Agua Potable.

De los recursos existentes solo un 26% se utilizan y el resto se vierte al mar. Que la agricultura emplea el 80% de los recursos usados, la minería el 10% y el agua potable el

10%. Que Chile no tiene ningún problema de existencia de recursos para abastecimiento de agua para diversos fines en los próximos 100 años. Que las Regiones I y II que tienen escasez de aguas superficiales, tienen reservas de agua subterránea para satisfacer la demanda actual por 100 años más.

#### **4. ACTAS DE REUNIONES DE DIRECTORIO DE LA CONFEDERACION DE CANALISTAS DE CHILE**

##### **4.1 Sesión N° 191 Lunes 7 de Abril de 2008**

###### **Tabla:**

1. Propuesta de Acción para especificar los Derechos de Aguas expresados en acciones o regadores, su equivalencia en litros por segundo.
2. Citación a Asamblea de Socios
3. Aprobación cuota año 2008
4. Afección a regantes de la Construcción de la Planta de Tratamientos de Aguas Servidas del Mapocho
5. Varios

- Se ha formado parte de la mesa de aguas y se está en conversaciones con el Director General de Aguas y la SNA.

- Se está buscando caminos propios en la metodología de hacer una modificación o complementación en los Estatutos de las Juntas de Vigilancia o Asociaciones de Canalistas de cada canal indicando en ellos la equivalencia de litros por segundo, cuya modificación debe ser aceptada por la Dirección General de Aguas como lo indica la Ley y una vez aceptada puede proceder cada uno a inscribir sus derechos expresados según la transformación oficial que se haga. Se debate ampliamente este tema a fin de darles la equivalencia que corresponde de acuerdo a la Ley.

- Una vez que se fije la equivalencia de litros por segundo de los derechos constituidos por uso continuo eso va a fijar la base sobre la cual se van a poder ejercer los derechos eventuales. Esto queda a criterio interno de cada canal. Si un canal tiene derechos permanentes y eventuales tendrá que medir ambos, pero es un tema netamente de la organización.

- Una vez efectuadas las modificaciones deben ser aprobadas por la Dirección General de Aguas y de ahí que la inscripción debe realizarse en el Conservador de Bienes Raíces.

- Se agrega que las Juntas de Vigilancias tienen que adecuar sus Estatutos llamando a una Asamblea General y aplicar los criterios en la forma que corresponda y aclarar los títulos.

- Si existe otra vía, habría que estudiarla para que a nivel de Institución se tome una posición que sea transmitida a todos los socios, a fin de que exista una sola voz. Se debe aclarar ampliamente este tema ya que la idea es que se haga público.

- Se formó una mesa del agua por la Dirección General de Aguas con los regantes del Río Laja en Concepción, en la cual trataba de ponerse todos de acuerdo para la formación de una Junta de Vigilancia, en esta mesa del agua no hubo acuerdo con la Endesa ya que ellos estiman que las Juntas de Vigilancia no tienen nada que dar, ni ninguna instrucción a las generadoras ya que dicen que éstas están encuadradas perfectamente en la ley eléctrica y existe un centro económico de despacho de descargas quien ordena a las distintas centrales a entrar en generación en determinados momentos y eso se ve entorpecido por una Junta de Vigilancia que en este minuto podría trabar esta generación en cuyo caso las generadoras se encontrarían no cumpliendo con las órdenes del centro de despacho de carga. Dicen que esto es más importante y urgente hoy en día por la crisis de energía que está viviendo el país.

- Se informa que Endesa ha logrado en el Maule y en el Laja, en que hay una gran proporción de derechos que todavía pertenecen a la D.O.H. que son para el riego. La Endesa negocia con la D.O.H. y logra cosas que van en desmedro de los regantes y que aunque ellos reclamen no pueden hacer mucho.

- Se indica que el iniciador de este conflicto legal es un ente con mucho poder de lobby y quienes tienen que tomar decisiones al respecto desconocen lo que es una Junta de Vigilancia, una Cuenca Hidrográfica y el reparto de las aguas. Además no lo tienen claro quienes tienen que tomar decisiones a alto nivel en el gobierno. Esto se ha ido agudizando en el último tiempo.

- Hay una iniciativa gubernamental que está bastante avanzada en esto de cómo se van a manejar las cuencas y radica en la Secretaría General de Gobierno, por lo que han contratado un especialista. Este es otro punto importante que habrá que determinar si conviene o no conviene utilizarlo.

- Los Abogados de GENER informaron que están preparando un proyecto de ley para sacar de las Juntas de Vigilancia a las generadoras. Todavía esto no ha salido a la luz pública.

- El agua es un bien nacional de uso público y las Juntas de Vigilancias están para evitar que saquen aguas sin derecho.

- El Código de Aguas está explicitado que todas las aguas que afluyan subterráneamente o superficialmente forman parte de una sola unidad, por lo tanto los argumentos legales están y solo falta la decisión de actuar.

Situación de la Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Mapocho que va a construir Aguas Andinas vecina a la Planta El Trebal. El problema radica en compatibilizar la disponibilidad y oportunidad de uso de las aguas en el lugar donde se necesitan, que es lo alterado por estas grandes obras. También existe hoy en día la Ley de Medioambiente que obliga a estas grandes empresas a hacer una declaración o un estudio previo de impacto ambiental. Estos estudios están sujetos a un proceso que se llama de Participación Ciudadana, donde existe una instancia en que los que se sientan afectados tienen que hacer presente sus reclamaciones.

- La Planta del Mapocho va a tratar todas las aguas servidas que se están descargando al Río Mapocho entre el Puente San Enrique hasta más abajo de Pudahuel, para lo cual mediante un colector llevarlas a la nueva planta vecina al Trebal.

- Siendo alertados por los socios de la Confederación de Canalistas que se veían afectados la Confederación participó en una reunión con Aguas Andinas en la que se exponía el proyecto en la Municipalidad de Padre Hurtado. Se preparó una opinión a nivel de Institución que fue transmitida a todos los socios haciendo algunos comentarios frente a este tema colocando en evidencia la alteración que iban a sufrir determinados canales, haciendo presente que el proyecto que tiene la obligación previa de consultar a las organizaciones sociales del área no lo había hecho.

- Se entendía que estas aguas iban a volver al cauce pero no decía donde, por lo que se les hizo ver que efectivamente si estas aguas se limpiaban era para que siguieran cumpliendo su función de regar a los canales que estaban más abajo, por lo que se incluyó a la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta sección del Mapocho.

- La importancia que tiene esto es que si el día de mañana se quiere hacer una demanda legal a Aguas Andinas tiene que haber puesto previamente en conocimiento esta situación, en los plazos y formularios que ellos establecen.

- Algunos de los canales afectados también actuaron en forma particular mediante un abogado y encomendaron hacer un escrito de reclamación de parte de esos canales. Esto va además de lo que presentó la Confederación.

- Basándose en virtud de la Ley de 1988 de que ellos son dueños de las aguas tratadas por lo tanto al ser dueños de estas aguas pueden darle el destino que ellos quieran. Cuando se construyó la planta de la Farfana la intención de ellos era haber vendido. Después nació un proyecto que era bajar todas las aguas producto de la Farfana hacia María Pinto – Curacaví – María Pinto. El Canal de Las Mercedes se opuso no alegando como lo hizo el Canal La Rinconada sobre la propiedad de las aguas, ya que esto se discutía en otras esferas, en los tribunales, y ante la CONAMA lo único que había que probar era que existía un daño ambiental fenomenal que consistía en que María Pinto quedaba prácticamente de rulo, ese punto de vista y esa frase literal se veía que no se discutía ahí, lo aceptó la CONAMA y obligó a La Farfana a descargar sus aguas en un punto determinado del río. La Farfana trató de obtener la autorización para esas aguas que las iba a botar al río forzarlas por el río abajo, así que desde el momento que caía a un caudal público se le aplicaban todas las normas, que desde el momento que caen a un lugar público pasan a integrar la masa de agua que viene por ese cauce. Desde ese punto de vista se salvaron las aguas de La Farfana. Se debate ampliamente este tema.

- La Junta de Vigilancia del Río Aconcagua de la Tercera Sección presentó ante Estudio de Impacto Ambiental unas observaciones, pero quedaron rechazados por un problema de forma, por lo que no fueron aceptados.

- Codelco presentó un proyecto de Norma Secundaria que es lo que actualmente tiene el río, lo que es inaceptable como Norma Internacional.

- El argumento fue que lo que hay debiera ser una Norma secundaria aceptable, pero como no ha habido a la fecha daño a terceros porque nadie a medido la calidad de las aguas del Río Aconcagua, entonces se supone que eso es lo que hay, pero está muy por sobre la Norma.

Se aprueba Cuota año 2008, con un aumento de acuerdo al alza del I.P.C., dicha moción se acepta unánimemente por lo que se comenzará a cobrar a todos los asociados las cuotas correspondientes al año 2008.

Se informa que hay que hacer una Asamblea General de Socios de la Confederación de Canalistas, la que se acuerda será fijada en una próxima reunión.

### **Acuerdos Adoptados:**

1. Se acepta alza de cuota por 2008 en IPC.
2. Se acuerda adoptar oficialmente el método planteado por el señor Gabriel Muñoz, para que cada Asociación de Canalistas, Junta de Vigilancia, pueda tener una forma de establecer la equivalencia de acciones o regadores a litros por segundo. Si algún Director propone otra manera, será una alternativa tan válida como la anterior y cada Asociación puede optar por el camino que estime más conveniente.
3. Se acuerda apoyar a la Junta de Vigilancia de la Iª Sección del Río Maipo, en su acción judicial, tendiente a hacer respetar la obligación legal de que todos los usuarios de agua superficial de una cuenca deban pertenecer a una única Junta de Vigilancia, ya sean derechos consuntivos o no consuntivos o de cualquier naturaleza.

## **4.2 Sesión N° 192 Lunes 3 de Noviembre de 2008**

### **Tabla:**

1. Análisis de la proposición del Senador Guido Giraldi sobre la expropiación de los Derechos de Aguas del país.
2. Fijación fecha Asamblea de Socios
3. Varios

- Se envió a todos los Directores y Asociados documento relacionado con el Análisis de la Proposición del Senador Guido Giraldi sobre la expropiación de los derechos de aguas del país.

- Se solicita conocer cuáles son los modelos Uruguayo y de Costa Rica, debido a que sale mencionado en la exposición del Senador Girardi.

- Se expresa que el documento es contradictorio en lo que se refiere a la expropiación de los Derechos de Aguas. Aclara que el uso del agua como bien nacional de uso público está regulado en la Constitución.

- Se comenta que si para la agricultura, si no existen derechos de agua la tierra no tendría valor.

- La iniciativa es consecuente con el concepto de economía centralizada, a la cual suscribe el Sr. Giraldi. La concreción de la iniciativa, requiere resolver varios puntos como es la relación de la propiedad de la tierra y derechos de agua en agricultura; el uso de aguas para diferentes fines en diferentes tiempos.

- Se realizó una reunión en Chillán con regantes de la VIII Región donde se acordó cerrar filas en torno a la Confederación por defender el derecho de propiedad sobre los derechos de Aprovechamiento de Aguas.

- Se acuerda concretar este tema y juntar firmas de organizaciones de usuarios de agua, oponiéndose a la denominada Nacionalización de las Aguas.

- Hay una necesidad de elaborar un documento con el punto de vista de la Confederación.

- Hay varias aseveraciones en el documento del Sr. Giraldi que no corresponden a la realidad como son: que

los derechos de agua están en manos de unos pocos; que los ríos en Chile están contaminados; que existe peligro de quedar sin agua para la bebida. Expresa que dentro del desconocimiento de la realidad chilena, se incluye el papel de las organizaciones de usuarios.

- También expresa la necesidad de recurrir a otros estamentos gremiales y empresariales, en un momento determinado.

- Hay preocupación frente a la pasividad de algunas organizaciones de usuarios de nuevas obras construidas por el estado, que no dispondrán de derechos de agua, los que quedarán en manos fiscales, para ser concesionados a empresas privadas y luego el agricultor pagará una tarifa por consumo de agua, con un esquema similar al del Agua Potable.

- Se comenta la situación del Río Elqui, en el cual la Junta de Vigilancia no aceptó el sistema de concesión y la obra opera bajo el respecto a los derechos legalmente constituidos.

- Se han establecido "Mesas del Agua", en que se ha invitado a participar solo a las organizaciones de usuarios locales.

- Hay preocupación por el destino de las aguas servidas tratadas, frente a la posibilidad de que las empresas sanitarias cobren por su uso.

- El tema de la Nacionalización de las Aguas, puede llevar a la desaparición de las organizaciones de usuarios, lo que se debe informar a éstas.

- Se acuerda hacer una Asamblea Nacional de Socios de la Confederación, fecha que se fijará en una próxima Sesión de Directorio.

## **5- CUESTIONARIO DE PREGUNTAS HECHAS EN SEMINARIO SOBRE NACIONALIZACIÓN DE AGUAS Y RESPUESTAS DE LA CONFEDERACIÓN DE CANALISTAS DE CHILE**

XII Jornadas de Trabajo del Comité Chileno para el Programa Hidrológico Internacional de UNESCO, CONAPHI, Santiago de Chile, 20 de noviembre de 2008

## **PANEL I: Regionalización del agua**

### **Preguntas N° 1 y N° 2**

**¿Se debe pensar el desarrollo del país, ligado al agua, desde regiones? ¿Exige la particularidad de cada región del país, un enfoque singular en torno al agua o es adecuado el enfoque global existente?**

### **Respuestas**

El desarrollo del país en su conjunto y en las diferentes regiones, requiere como base de su desarrollo el acceso al recurso agua de los diferentes sectores económicos y de servicios del país.

La legislación y normativa vigente, permite resolver todos los problemas de abastecimiento de agua, desarrollo sustentable del recurso, necesidades medioambientales y demanda de grupos étnicos.

Los problemas existentes o conflictos que se suscitan no tienen su raíz en lagunas legales, sino más bien en la falta de conocimiento de los recursos y en la falta de aplicación de las leyes y sus normas.

Las particularidades de cada región, tienen cabida en el esquema legal y administrativo existente, incluso se puede detectar contradicciones entre normativas de diferentes servicios, que muchas veces originan conflictos

### **Pregunta N° 3**

**¿Pueden los fondos de investigación que poseen las regiones contribuir al desarrollo de propuestas científicas y tecnológicas que en términos prácticos otorguen operatividad a la gestión local del agua?.**

### **Respuesta**

La gestión local o regional del agua, no pasa necesariamente por un problema de fondos. Esta gestión, en el grado en que se encuentra se hace en forma diaria, mensual y anual por los organismos públicos y privados que por ley tienen tuición sobre ella. Cada una tiene su presupuesto y realiza las acciones que ésta le permite.

La gestión de las aguas superficiales, en su gran parte están enmarcadas en el Código de Aguas y su más antigua legislación es la Ley de 1908, sobre Asociaciones de Canalistas.

El conocimiento del recurso agua y la forma de su empleo, como el monitoreo de los recursos y de su uso recae por ley en la Dirección General de Aguas, que tiene infraestructura en cada región. Puede suceder que los fondos que se le asignan no alcancen para cumplir con todos los deberes que le encomienda la ley.

En cuanto a la gestión de las aguas subterráneas, se encuentra asimismo establecido el cuerpo legal que permite hacerlo.

Lo que probablemente sea una necesidad es hacer un análisis objetivo de las atribuciones y deberes de cada organismo público y privado y conocer el grado de cumplimiento de cada una de sus tareas y si hay deficiencias determinar las causas de éstas y la forma de resolverlas.

#### **Pregunta N° 4**

**¿Las instituciones públicas ligadas al agua presentan miradas regionales en su quehacer o dependen básicamente de las directrices nacionales?.**

#### **Respuesta**

Las instituciones públicas legadas al agua tienen ambas miradas, tanto nacional como regional. Lo que se constata tanto a nivel país como regional es un exceso de atribuciones y responsabilidades frente a la capacidad para llevarlas a cabo, tanto por falta de recurso humano como económico.

Es muy probable, que aunando esfuerzos humanos y económicos de los diferentes servicios ligados al agua en cada región se pueda llevar a cabo con más eficiencia el cumplimiento de sus funciones.

#### **Pregunta N° 5**

**¿Qué propuestas pueden ser hechas para una mejor gestión del agua desde regiones?.**

#### **Respuesta**

Cada región debería tener un diagnóstico dinámico, de sus recursos y reservas de agua, uso de éstas, demandas actuales y probables futuras y de las acciones y proyectos que se llevan a cabo permanentemente para adecuar los recursos a la demanda. En particular en este aspecto se debe explicitar y cuantificar las demandas

medioambientales, turísticas, caudales ecológicos, política de uso sustentable de los recursos y demandas de grupos étnicos.

El diagnóstico, es una tarea indispensable para que cualquier acción que se haga responda a una realidad objetiva siendo el agua un tema de alta sensibilidad social, política y económica, la ausencia de un análisis objetivo de la realidad, puede llevar a acciones equivocadas que tengan un gran costo para el país y no se resuelvan los problemas que son realmente necesarios de solucionar.

### **PANEL 2: Los sectores productivos del país y el uso eficiente del agua**

#### **Pregunta N° 1**

**¿Es eficiente el uso del agua en los distintos sectores productivos del país?.**

#### **Respuesta**

En primer lugar hay que señalar que la eficiencia en el uso del agua por los diferentes sectores productivos es un objetivo que se va logrando en forma progresiva.

En todos los sectores productivos y de servicio es posible aumentar la eficiencia del uso del agua, y es una tarea que todos y cada uno la llevan a cabo de acuerdo con sus necesidades y posibilidades legales y económicas.

El esquema de reasignación de derechos de agua mediante el mecanismo de mercado, apunta y tiene como objetivo una mayor eficiencia. Así ha venido operando en los últimos años y un análisis objetivo de su funcionamiento puede demostrarlo.

Recientes informes de la D.G.A dan cuenta del aumento gradual de la eficiencia en el uso del agua del sector minero. Los estudios y trabajos realizados por la C.N.R en la aplicación de la Ley de Fomento, inciden en el mismo proceso en la actividad del riego. La SISS a través de su reglamentación y política tarifaria incide de una manera importante en la eficiencia del uso del agua en los servicios sanitarios.

El camino recorrido por Chile hasta el momento va en la dirección correcta, sus resultados lo avalan. Las correcciones que deben y pueden hacerse, serán a su vez eficaces en la medida que se parta de un diagnóstico objetivo de esta situación.

Siendo el agua en general un insumo de producción para las diferentes actividades, el

aumento de eficiencia es una función directa del costo de este aumento frente a la rentabilidad de su producto.

La creciente demanda por agua, ha creado, junto al mecanismo de mercado una mayor valorización del recurso, que contribuye a su uso eficiente. En el mismo sentido apunta la normativa legal sobre patente por no uso.

El uso eficiente del agua tiene dos aspectos que van ligados y que son: emplear solo el agua necesaria y destinar los recursos de agua a los procesos productivos más rentables social y económicamente.

## **Pregunta N° 2**

**¿Se puede pensar en estrategias de gestión integrada de cuencas para una mejor gestión del agua?.**

### **Respuesta**

El agua por su naturaleza, tiene como unidad de gestión la cuenca hidrográfica y lo que hoy se hace se basa en este hecho.

La gestión integrada de cuencas, es el resultado de la gestión individual de cada una de las partes que constituyen una cuenca, desde el punto de vista del recurso agua.

Los otros factores antrópicos que intervienen en el manejo de una cuenca, se refieren a la situación forestal, la política de suelos, uso del territorio, etc, los que en la medida que influyan en el recurso agua, deben ser integrados en relación con su influencia.

## **Pregunta N° 3**

**¿Es adecuado el trabajo que se desarrolla sobre zonas áridas y semiáridas en el país?.**

### **Respuesta**

Para responder a esta pregunta es necesario conocer cual es el objetivo de cada trabajo. Las zonas son áridas o semiáridas porque o no llueve o llueve muy poco y eso es un hecho que no se puede cambiar.

El desarrollo de una zona árida o semiárida, implica siempre una decisión sobre a que se destinarán los escasos recursos con que se cuenta, aspecto que no puede ser estático sino que es por su naturaleza dinámico.

La competencia por el uso del agua en estos

sectores, se resuelve hoy en día mediante el mercado, que se traduce en emplear las aguas en los sectores más rentables para el país y los diferentes sectores productivos.

Si el estado de Chile, como representante de la ciudadanía decide que el uso del agua sea para mantención de vegas y bofedales; caudal ecológico ; uso recreacional o turístico, etc, los caudales empleados en ésas actividades tienen un costo para el país, que lo paga todo la ciudadanía, tema que debe ser explicitado para la toma de decisiones.

Lo mismo debe suceder con el empleo de las reservas de agua subterráneas que son de una gran magnitud y relevancia, llegando a 400.000 millones de metros cúbicos.

## **Pregunta N° 4**

**¿La modificación del código de aguas incide en una mayor eficiencia en la gestión en cada sector productivo?.**

### **Respuesta**

Lo que incide en una mayor eficiencia es el funcionamiento del mercado de los derechos de aprovechamiento, en ese sentido las reformas al Código serán beneficiosas en la medida que permita un adecuado desarrollo de este mercado.

Hay disposiciones que lo favorecen y otras no. La patente por no uso es un incentivo para que el usuario venda el derecho de agua que no usa, pero no viene acompañado de un aliciente para que el nuevo propietario haga uso de dicha agua que es lo que genera bienestar y riqueza en el país.

Por otra parte, hoy en día aunque se disponga de un derecho de aprovechamiento, ello no garantiza la posibilidad de usarlo, debido a las disposiciones del artículo 147 bis último párrafo, y a las disposiciones de la CONAMA que se resuelven caso a caso para los diferentes proyectos. Se requiere tener claridad y explicitar la demanda medioambiental en cada cuenca y las otras demandas ecológicas o de grupos étnicos, para que el inversionista o cualquier emprendedor disponga de reglas claras al respecto.

Finalmente la mayor eficiencia de gestión en el uso del agua de cada sector productivo, es producto de la escasez de recursos en cada uso y la consecuencia en el precio del derecho de aprovechamiento.

### **PANEL 3: Investigación, Desarrollo e Innovación en torno al Agua**

#### **Pregunta N° 1**

**¿Cómo pueden ayudar, específicamente, la ciencia y la tecnología a dar un nuevo impulso al desarrollo hídrico de Chile?.**

#### **Respuesta**

El desarrollo hídrico en Chile, está atrasado en 20 ó 30 años en el uso y empleo de la ciencia y la tecnología. A parte de ello hoy en Chile ciencia y tecnología que no pueden usarse, debido a su costo, o por razones de la lentitud burocrática inherente a nuestro sistema. La inversión en Chile en ciencia y tecnología en uso de agua, es muy baja, y además quienes más la desarrollan son las empresas privadas, y en la mayoría de los casos esta investigación se pierde para el país. Se requiere con urgencia un acuerdo público-privado para emplear estos conocimientos, analizarlos, sintetizarlos y difundirlos.

#### **Pregunta N° 2**

**¿Existe un desarrollo equitativo para el desarrollo de la ciencia?.**

#### **Respuesta**

No se puede contestar porque la pregunta no está clara.

#### **Pregunta N° 3**

**¿Es el agua una temática relevante para los fondos de investigación del país?.**

#### **Respuesta**

Aparentemente no.

#### **Pregunta N° 4**

**¿Requieren estos fondos la incorporación de representantes del mundo empresarial para lograr sus fines?**

#### **Respuesta**

La incorporación del mundo empresarial y en particular las empresas que hacen investigación, pueden aportar mucho en relación a investigación, desarrollo e innovación, desde ese punto de vista, ese aporte es necesario. Uno de los aspectos más importantes en la investigación de los recursos hídricos es la medición de datos hidrológicos, hidrogeológicos

y meteorológicos, medición que tienen muchas empresas privadas.

#### **Pregunta N° 5**

**¿Se desarrolla investigación privada ligada a los recursos hídricos?**

#### **Respuesta**

La investigación privada de esta materia es abundante y está ligada al análisis del recurso para llevar adelante proyectos e inversiones. Hay una gran cantidad de estudios realizados en aguas superficiales para desarrollo de centrales hidroeléctricas, en aguas subterráneas para abastecimiento de sus demandas, en estudios de relación río-acuífero, análisis medioambientales, etc; los que muchas veces son enviados a diferentes reparticiones gubernamentales.

### **6. ALZA CUOTAS ASOCIADOS**

Con respecto al alza anual de las cuotas de las asociaciones afiliadas a la Confederación, después de un intercambio de opiniones, se acordó alzarlas en un 7,1%, cifra concordante con el alza del costo de vida fijada por el Gobierno.

### **7. INFORMACIÓN A LOS USUARIOS.**

En forma permanente se han recibido consultas personales, por correspondencia y teléfono tanto de los asociados como de las organizaciones fiscales y particulares, las que han sido contestadas oportunamente. Durante el año 2008 se cursaron aproximadamente 2.100 comunicaciones.

**Es importante que todas las Asociaciones, Comunidades de Aguas y Juntas de Vigilancia hagan llegar copia de esta memoria a sus usuarios, a fin de que conozcan lo que está haciendo la Confederación de Canalistas de Chile.**

A continuación, encontrarán el Balance del año 2008 y Presupuesto del año 2009 (se sabe de antemano que las cuotas sociales serán recibidas con cierto retraso en razón que el año agrícola se cierra entre Mayo y Junio). Todos los documentos han sido debidamente revisados por los Directores que forman la Comisión Revisora y a los cuales se agradece su desinteresada labor.